

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BARAJAS, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EL DÍA 13 DE ENERO DE 2015

PRESIDENTA

Ilma. Sra. M^a Josefa Aguado del Olmo

VOCALES VECINOS:

<i>D^a. Juana Alabart Pérez</i>	<i>(PSOE)</i>
<i>D. Juan Alonso Payo</i>	<i>(PSOE)</i>
<i>D. Francisco Benavente Martínez</i>	<i>(PP)</i>
<i>D. Alberto Bustamante Pastor</i>	<i>(PP)</i>
<i>D. Enrique Cervelló Parra</i>	<i>(UP y D)</i>
<i>D. Francisco Chimeno Díaz</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. M^a Isabel Corral Rodríguez</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. M^a Dolores Díaz Cañas</i>	<i>(PP)</i>
<i>D. José Luis Gil Martínez</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. Mercedes González Fernández</i>	<i>(PSOE)</i>
<i>D. Rodolfo Hernández Fernández</i>	<i>(PP)</i>
<i>D. Sergio Pietro Iannuzzi</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. Isabel Marcos Carro</i>	<i>(PSOE)</i>
<i>D. Gregorio Matellano Cano</i>	<i>(IU)</i>
<i>D. Mario Nolla Fernández</i>	<i>(IU)</i>
<i>D^a. M^a Begoña Marina Navarro</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. Rosa M^a Oria Vázquez</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. Ruth Pastor López</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. Soledad Pérez Fernández</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. Asunción Roales Rodríguez</i>	<i>(IU)</i>
<i>D. Daniel Rodríguez Marchese</i>	<i>(PP)</i>
<i>D. Jesus M^a Serrano Moracho</i>	<i>(UP y D)</i>
<i>D^a. Lynda María Valenzuela Aphaza</i>	<i>(PSOE)</i>

NO ASISTIERON:

Ilmo. Sr. David Erguido Cano (PP)
Ilma. Sra. M^a Luisa de Ybarra Bernardo (PSOE)

GERENTE:

D. Javier Rodríguez Fernández

SECRETARIO:

D. Fco. Javier Lois Cabello.

Siendo las catorce horas seis minutos, del día 13 de enero de 2015 en Barajas, Madrid, en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito, sita en la plaza de Mercurio, N^o 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley 22/2006 de cuatro de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y artículo 9.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Madrid de fecha veintitrés de diciembre de 2004 así como lo dispuesto en las vigentes normas legales y reglamentarias que resultan de aplicación al régimen de sesiones de los órganos colegiados locales, y en especial el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la remisión expresa recogida en el artículo 9.4 del Reglamento Orgánico de los Distritos antes referido,

se reunieron en primera convocatoria y en sesión ordinaria los miembros reseñados al margen, para conocer los asuntos que constan en el Orden del Día.

PRIMERO.- *Dar cuenta del decreto de la Alcaldía de 26 de noviembre de 2014, nombrando, a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes nuevo vocal vecino de la Junta Municipal de Distrito de Barajas a D. Gregorio Matellano Cano, en sustitución de D^a. Almudena Sanz Martínez, que cesa.*

La Sra. Concejala Presidenta da lectura a la fórmula legal de juramento o promesa recogida en la legislación del Régimen Electoral General, respondiendo el vocal Sr. Matellano Cano afirmativamente.

Por parte de la Concejalía Presidencia y los portavoces de los distintos grupos políticos se expresan palabras de recuerdo para la vocal saliente y de bienvenida al nuevo miembro del Pleno que se incorpora, deseándosele éxito en su cometido, en beneficio de los vecinos del distrito.

SEGUNDO.- *Proponiendo aprobar las actas de las sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Presupuesto de 2 de diciembre de 2014.*

La vocal portavoz del Grupo Socialista Sra. González Fernández anuncia la abstención de su Grupo en la aprobación de las actas. Indica seguidamente que estas recogen habitualmente distintos compromisos de remitir información a los grupos la cual posteriormente no se envía. Se refiere a casos de este carácter mencionados en el acta de la sesión ordinaria de 2 de diciembre: viviendas para personas en riesgo de exclusión social, página 21; informe de la Gerencia sobre estado de tramitación de los acuerdos aprobados, página 26 e información sobre la demora en actividades saludables para mayores, página 22.

La Sra. Concejala Presidenta indica sobre la primera cuestión que durante la sesión informó que no había ninguna vivienda social y la respuesta oral le pareció suficiente al vocal que formuló la pregunta, si bien se remitirá ese dato por escrito. Respecto al segundo asunto, manifiesta que está elaborado el informe referido aunque considera que en todo caso el control y seguimiento de los acuerdos es un trabajo propio de los grupos políticos que proponen las iniciativas, añadiendo no obstante que se entregará la información de la que se dispone. Sobre la tercera cuestión cede la palabra al Secretario quien informa que durante la sesión la Presidenta no dio lectura por su extensión al informe de respuesta, indicando que sería remitido por escrito, por lo que, si este no se ha recibido por correo electrónico, como se constata, se enviará de forma inmediata a los grupos.

El Secretario solicita intervenir para pedir a la Presidencia que recabe explicación del sentido del voto no aprobatorio por parte del Grupo Socialista respecto de

las actas, a fin de que conste su motivación así como la identificación de los extremos que la fundamentan, en la medida en que ello pudiera afectar al ejercicio de las funciones de fe pública.

La Sra. **González Fernández** responde que el deseo de su Grupo es que las actas sean más literales y recojan la esencia de lo que ocurre en el pleno y su funcionamiento. En una intervención posterior señala que la intervención de la Concejalía Presidencia en el pleno de presupuestos se recoge literalmente, lo que afirma, no se hace con las que ella misma remite. Expresa que no desea entrar en un debate a este respecto por cuanto indica, restan tres sesiones para concluir el presente mandato.

La Sra. **Concejala Presidenta** invita a quienes deseen que su intervención conste de forma literal en el acta, a que la remitan por escrito. Añade que su discurso de presupuestos lo entrega al Secretario y destaca que dicho texto lo lee de forma íntegra, lo que no genera dudas respecto a lo que debe ser transcrito, lo que indica, sí ocurre cuando se entrega un documento escrito y la intervención oral en el pleno es diferente.

El **Secretario** informa que el Reglamento no obliga a hacer transcripciones literales de las distintas intervenciones, estableciendo como posibilidad, en aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 27, que se transcriba literalmente a petición de un miembro del órgano, una concreta intervención propia, para lo cual deberá el miembro interesado, durante el propio acto o en el plazo que se marque, entregar por escrito aquella. Afirma que personalmente transcribe literalmente en las actas únicamente intervenciones o discursos leídos y no las restantes o aquellas en las que se entrega posteriormente un texto o guión, que durante el debate ha sido alterado y cuya transcripción, caso de que se incorporara bajo el epígrafe de intervención literal, no recogería fielmente lo realmente dicho. Aclara que su petición pretendía confirmar que el voto expresado no se refiere a elementos esenciales de las actas como los acuerdos adoptados y las votaciones.

La Junta acordó por mayoría, con dieciocho votos a favor de los vocales de los Grupos Popular, de Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, ningún en contra y cinco abstenciones de los vocales del Grupo Socialista, aprobar el acuerdo que antecede.

I.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

TERCERO.- Proponiendo tratar una, presentada por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia para instar al organismo correspondiente la realización de un estudio del arbolado del distrito y la inscripción de los ejemplares que proceda en el Catálogo de árboles singulares de la Comunidad de Madrid, del siguiente tenor literal:

“Instar al Área de Medio Ambiente o al órgano que corresponda a la realización de un estudio del arbolado del distrito, con especial atención a la calle Pinos de Osuna y la inscripción de aquellos árboles a los que corresponda en el Catálogo de Árboles Singulares de la Comunidad de Madrid”.

*El vocal portavoz del Grupo de Unión, Progreso y Democracia Sr. **Cervelló Parra** defiende la iniciativa manifestando que la misma se dirige fundamentalmente a la protección de los árboles de la calle Pinos de Osuna sobre los cuales, considera, se han realizado últimamente actuaciones de tala y poda que califica de abusivas, formulándose por ello la propuesta anteriormente transcrita.*

*La vocal portavoz adjunta del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. **Roales Rodríguez**, anuncia el apoyo de su formación a esta iniciativa, recordando la posición expresada por su Grupo sobre la especial atención que merece el arbolado del distrito por sus características y antigüedad.*

*La vocal del Grupo Socialista Sra. **Marcos Carro** anuncia el voto favorable del mismo, estimando deseable que además de incluirse los árboles en un catálogo, se realizaran adecuadamente las labores de poda y tratamientos que el arbolado del distrito requiere.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que esta iniciativa se va a apoyar por su Grupo matizando que los árboles de la calle Pinos de Osuna ya están incluidos en el catálogo de árboles singulares, sin perjuicio de lo cual, se solicitará este informe en los términos planteados.*

La Junta acordó por unanimidad, aprobar el acuerdo que antecede.

CUARTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia sobre vigilancia y medidas sancionadoras en relación a la apertura de zanjas en la Avda. de Logroño, a la altura del aparcamiento del Parque Juan Carlos I, del siguiente tenor literal:

“Que se sancione a la empresa responsable de la apertura de zanjas en la Avenida de Logroño, a la altura de los aparcamientos del Parque Juan Carlos I, por superar las medidas máximas autorizadas, así como exigir la vigilancia para que, en caso de ser necesario abrir nuevas zanjas ahora o en el futuro, no se cometan este tipo de infracciones que dificultan la circulación de los vehículos”.

*El vocal Sr. **Cervelló Parra** defiende la iniciativa manifestando en primer término su disconformidad con el inicio de las obras a finales de diciembre, poco antes de que el sector de la construcción paralizara su actividad por las fiestas, pudiendo a su juicio haberse comenzado ayer día 12, lo que hubiera generado menos trastornos. Afirma que las zanjas abiertas superan las medidas máximas autorizables, solicitando que se compruebe en la licencia correspondiente si existen las circunstancias que excepcionalmente lo permiten. Denuncia asimismo que se ha vallado la totalidad del trazado de esa extensa canalización, en vez de hacerlo en tramos, imposibilitando totalmente con ello el aparcamiento en esa zona.*

*La vocal Sra. **Marcos Carro** manifiesta conocer que las referidas zanjas tienen por objeto llevar unas tuberías hasta el parque Juan Pablo II, en el distrito de Hortaleza. Echa en falta información previa y considera necesario adoptar medidas, principalmente en relación al tráfico, en esa zona.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** informa que las obras en cuestión se enmarcan en el contrato de ejecución de obras de la red de aprovechamiento de recursos hídricos alternativos en los parques Juan Pablo II y Juan Carlos I. Añade que existe un expediente abierto en 2013 para la instalación de la conducción de 250 mm de diámetro para el suministro de agua regenerada al parque Juan Pablo II. Indica que el tramo mencionado sigue la Avda. de Logroño desde el depósito de agua regenerada que existe en el interior del parque, hasta la glorieta situada bajo la M 40. Aclara que no se trata de una obra de una compañía de suministros sino del Ayuntamiento de Madrid e informa que dentro del distrito de Barajas discurre por el carril de aparcamiento de Avda. de Logroño hasta su límite con el distrito de Hortaleza. Añade que la obra citada se inició la tercera semana de diciembre y no se interrumpió toda la semana sino solo en los días festivos. Señala que girada visita de inspección por los servicios técnicos del Área de Medio Ambiente y Movilidad, se ha observado que la ocupación de la vía pública excedía la necesaria para la correcta ejecución de la obra por lo que se informa, se han dado las instrucciones a la empresa adjudicataria para que en adelante esa ocupación se reduzca a la mínima imprescindible habiéndose advertido asimismo de la posible imposición de sanciones en caso de incumplimiento. Anuncia por todo lo anterior que la proposición no va ser apoyada ya que no se está de acuerdo en que directamente se sancione a la empresa, recordando en este sentido*

la práctica seguida en el distrito de avisar de una posible sanción a los vehículos mal estacionados en determinadas zonas si aquel comportamiento se repitiera.

El vocal Sr. **Nolla Fernández** manifiesta que las obras, cualquiera que sea su clase y promotor, deben estar identificadas adecuadamente, lo que afirma, en este caso no se ha cumplido.

El vocal Sr. **Cervelló Parra** expresa su rechazo a la respuesta dada considerando que si la empresa incumple la normativa en cuanto a dimensiones máximas y otros extremos, debe ser sancionada y no recibir un aviso en los términos citados.

Durante el debate de este punto se incorpora a la sesión la vocal Sra. Pastor López.

La Junta acordó por mayoría, con catorce votos en contra de los vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los vocales de los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

QUINTO.- Iniciativa retirada por el Grupo Proponente.

SEXTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Socialista sobre implantación de medidas de seguridad en el cruce del carril bici con el Paseo Alameda de Osuna, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal de Barajas o bien la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, previa inspección en la zona, pongan las medidas de seguridad más adecuadas en el Paseo de la Alameda de Osuna en su cruce con el carril bici, ya sea la instalación de semáforo con pulsador, cambio de paso de peatones o badenes”.

El vocal del Grupo Socialista Sr. **Alonso Payo** da lectura a la parte expositiva de la proposición en la que en síntesis, se pone de manifiesto que en la zona de referencia existe riesgo para peatones y ciclistas por la escasez de señales, ser una vía de dos carriles de sentido único, y haber un árbol que limita la visibilidad. Se propone la instalación de un semáforo con pulsador, como en otros puntos del distrito, o bien elevar el paso o instalar badenes, formulando finalmente la propuesta en los términos reseñados.

La Sra. Concejala Presidenta expresa su acuerdo con mejorar la seguridad en ese entorno, que indica, es su empeño desde la llegada de Vodafone al distrito. Anuncia la aceptación de la proposición para que se realicen los estudios correspondientes.

Los portavoces de los grupos de Unión Progreso y Democracia e Izquierda Unida-Los Verdes expresan su acuerdo con esta proposición.

El vocal Sr. Alonso Payo solicita que hasta tanto se realice el informe y las obras correspondientes, se repare con urgencia un desperfecto en la calzada del carril bici que estima, puede provocar la caída de algún ciclista.

La Sra. Concejala Presidenta indica que esa actuación ya se ha puesto en marcha al ver las fotografías. Añade que dará traslado de la iniciativa en su conjunto al Concejal Presidente del distrito de Hortaleza a fin de realizar una propuesta coordinada de ambos distritos sobre esta cuestión.

La Junta acordó por unanimidad, aprobar el acuerdo que antecede.

SÉPTIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Socialista sobre diferentes cambios y actuaciones en el CEIP Ciudad de Guadalajara para garantizar la seguridad del alumnado del centro, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal del Distrito de Barajas haga los cambios necesarios para que en el CEIP Ciudad de Guadalajara se garantice la seguridad de los niños y niñas que acuden a este centro, de manera que se sustituyan las papeleras metálicas por otras de plástico, se reponga el mobiliario del patio de infantil por otro en buen estado, se cambie el pavimento de caucho por otro continuo con juegos incluidos en el mismo, se retiren los cables de teléfono en desuso de la fachada y se repare la conexión que deja sin uso el ascensor del centro”.

La vocal del Grupo Socialista Sra. Alabart Pérez solicita la corrección de un error en el texto de la proposición presentada (sustituyendo la petición de reparar la conexión del ascensor por la de reparar el pavimento del patio de primaria) aportando seguidamente el documento modificado. Da lectura a continuación a la parte expositiva de la iniciativa en la que, en síntesis, se califica de lamentable el estado del centro al carecer de pabellón deportivo y ante la falta de reposición o adaptación de distintos elementos. En este sentido se añade que para garantizar la seguridad del alumnado se requiere la sustitución de las papeleras metálicas, que se indica están oxidadas y presentan aristas cortantes y de los juegos infantiles, tobogán y otros, que

están en mal estado, así como el pavimento de caucho que debería ser continuo y no de baldosas. Menciona la existencia de cables de teléfono en desuso en la fachada e indica que el suelo del patio de educación primaria está agrietado, por todo lo cual, se formula la presente propuesta.

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que esta proposición va a ser aprobada si bien no garantiza que se ejecuten todas las actuaciones que se enumeran ya que anualmente se reúne con los directores y son éstos quienes plantean las necesidades en los centros y en función sus peticiones se ejecuta en todo o en parte, lo solicitado. Añade que comprueba personalmente su realización sin perjuicio de la labor de los servicios técnicos municipales y rechaza la calificación de lamentable del estado de ese y otros centros del distrito por cuanto su situación es comparativamente muy buena, al tratarse de un distrito pequeño en el que anualmente pueden realizarse distintas mejoras. Seguidamente detalla las actuaciones desarrolladas y sus importes, señalando que en 2011, el importe de las obras realizadas en ese centro fue de 68.000 euros, destinados entre otras obras a la ampliación del almacén, pintura de aulas y retirada de un panal de abejas.*

Continúa indicando que en 2012 se realizaron obras por un importe de 29.000 € e incluyeron la sustitución de todas las ventanas del comedor, el cambio de la cerrajería de la zona infantil, la reparación de la cerrajería de las puertas de acceso y habilitación de una zona para cubos de basura. Añade que se pintaron las escaleras, vestíbulos y dos aulas; señala que en este caso, ella misma requirió que se picara antes de pintar para que dicho trabajo quedara en perfectas condiciones. Manifiesta que en el 2013 se hizo un considerable esfuerzo destinándose la cantidad de 85.000 euros para el CEIP Ciudad de Guadalajara. Informa que se realizó la reforma integral de los aseos en la planta baja, se pintaron diversos espacios del centro y se destinó una importante cantidad para la adecuación de la instalación eléctrica; asimismo se instaló un nuevo cuadro central y se trasladó el contador a la fachada; también se sustituyó el cerramiento lateral y los pavimentos de secretaría, dirección, subdirección y sala de profesores y se instalaron porterías en la pista de balonmano. Manifiesta que globalmente durante el presente mandato, la cantidad destinada a la mejora y mantenimiento del CEIP Ciudad de Guadalajara asciende a 228.888 euros. En una intervención posterior detalla las obras correspondientes a 2014 mencionando la sustitución del solado de la zona de juegos infantiles, instalando uno de caucho reciclado continuo, la adaptación de las pistas de baloncesto y fútbol, procediendo a la instalación de canastas y porterías según la nueva disposición de las canchas, la remodelación del comedor, sustituyendo el solado existente por otro de baldosas de terrazo, así como la pintura de todo ese espacio. Añade que asimismo se han cambia-

do los suelos de salas de profesores, todo ello por importe de 25.000 €. Reitera finalmente la aprobación de la proposición, con la matización inicialmente expresada.

El vocal Sr. **Nolla Fernández** recuerda la insistencia de su Grupo para mejorar la conservación y mantenimiento de los centros docentes públicos considerando positiva la proposición del Grupo Socialista en la medida que exige la comprobación de algunos aspectos concretos del mantenimiento de aquellos.

La vocal Sra. **Alabart Pérez** manifiesta que la proposición es traslado de la petición del AMPA del centro la cual indica, ha sido previamente remitida al Distrito. Afirma en contra de lo dicho, que la referida sustitución del suelo de la zona infantil no se ha ejecutado en 2014, significando que existe otro listado de obras a solicitar por el AMPA para su ejecución en 2015, que no se ha mencionado a la espera de la reunión que deberá mantenerse con la Concejala Presidenta al respecto. Estima que la cuestión no es conocer el importe gastado, sino qué actuaciones se han hecho con dichos recursos, considerando excesivo el gasto de 61.000 € invertido en pintar 16 aulas de infantil y primaria del colegio Ciudad de Zaragoza, que indica, no son todas las del centro y que personalmente conoce por trabajar en dicho colegio. Destaca que la información que aporta al Pleno es real y proviene de los padres y madres de alumnos quienes, señala, también informan al Director sobre estas demandas.

La Sra. **Concejala Presidenta** responde que para programar las inversiones de 2015 aún no se ha mantenido la reunión con los centros, cuyas peticiones reitera, se atienden siempre, aunque no sea en su totalidad dada la disponibilidad presupuestaria existente. Manifiesta por ello su sorpresa ante esta iniciativa por cuanto es conocida la mecánica habitual de trabajo con los colegios que garantiza indica, que las actuaciones que se ejecutan sean las que estos demandan. Respecto a los gastos que se estiman excesivos, señala que no se refieren al centro objeto de la proposición, añadiendo en una intervención posterior que en dicho centro se ha realizado la pintura de cerrajería y cerramiento en patios así como la pintura de ocho aulas de infantil que ha costado 20.000 €, a lo que se añade el gasto de pintura de aulas e instalación de frisos de corcho por importe de 22.000. Anuncia que remitirá esta información a los grupos para su conocimiento. Manifiesta que el elevado coste del vallado de la escuela infantil La Chulapona ha ido en detrimento de posibles inversiones en otros centros, lo que indica, ha sido explicado a sus respectivos responsables. Señala que el acuerdo de la Junta, no puede a su juicio imponer desde el Distrito a los centros determinadas obras, por lo que reitera la matización respecto a la posible ejecución o no de las acciones propuestas en función de las peticiones que se reciban desde el centro. Propone seguidamente una enmienda transaccional en el sentido atender las obras que se soliciten por el centro, priorizando entre estas las acciones referidas.

Seguidamente se delibera sobre su posible redacción, adoptándose finalmente el texto de acuerdo que a continuación se transcribe.

La Junta acordó por unanimidad, con enmienda transaccional de la Presidencia, aprobar el siguiente acuerdo:

“El Distrito de Barajas se compromete a acometer las obras que solicite la dirección del CEIP Ciudad de Guadalajara priorizando, si procede, las siguientes: Sustitución de papeleras metálicas por otras de plástico; sustitución del mobiliario del patio de infantil por otro en buen estado; cambio del pavimento de caucho por otro continuo con juegos incluidos en el mismo; retirada de los cables de teléfono en desuso de la fachada y reparación del pavimento del patio de educación primaria”.

OCTAVO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Socialista solicitando al Distrito la concesión a la Asociación Albar 42 de un local de alquiler social o que medie en la negociación de compra del local que actualmente ocupa, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal de Barajas le procure a la Asociación Albar 42, un local de alquiler social en el que puedan seguir desarrollando sus actividades o en su defecto, medie en las negociaciones con quien corresponda, para que puedan adquirir el local que actualmente ocupan, a un precio asequible y de acuerdo a sus posibilidades. Ello en beneficio de las niñas/os y jóvenes del distrito”.

Defiende la proposición la vocal del Grupo Socialista Sra. Valenzuela Aphaza dando lectura a su parte expositiva en la que, en síntesis, se pone de manifiesto la labor en favor de los menores y la antigüedad de la citada entidad, así como que su sede social, sita en calle Muro 9, es un local arrendado a Iberia, cuyo contrato vence en otoño. Añade que este se le ofrece en venta a la citada entidad por 50.000 €, lo que genera a la asociación una situación que se califica de complicada, lo que motiva la presentación de la proposición antes transcrita.

La Sra. Concejala Presidenta recuerda que cuando llegó al distrito mantuvo una reunión con la citada entidad porque existía un riesgo de desahucio del referido local. Informa que tras distintas conversaciones con Iberia, que indica, quería vender los inmuebles, se logró mantener un contrato de alquiler por 150 € de renta. Coincide en la positiva labor que desarrolla esta entidad así como la asociación de vecinos Plus Ultra y expresa que sería su deseo disponer de locales para las entidades del distrito. Relata las gestiones realizadas sobre las sedes de estas entidades con Iberia y su responsable de patrimonio, Sr. Pozo, con quien anuncia, mantendrá una entrevista

próximamente y quien le ha avanzado la posibilidad de alcanzar un acuerdo de compraventa asequible con aquellas, si bien desea confirmar esa buena disposición en los próximos contactos. Añade que en estos momentos el Distrito facilita el alquiler del local a la asociación ADALA así como del grupo Scout Álamos 260, mediante la cesión de parcela. Añade que también se ha cedido a AFAO un espacio en el Centro Sociocultural Teresa de Calcuta, y a la Asociación Amigos del Capricho, etc. Estima que como alternativa, la ubicación del Grupo Scout en el distrito es complicada, reiterando la necesidad de esperar a las gestiones referidas.

*La vocal Sra. **Valenzuela Aphaza** manifiesta que la citada entidad ha recibido aviso de la próxima venta del local una vez concluido el plazo previsto, por lo que estima, urge dar una solución antes de que pueda finalizar este sin que exista una ubicación alternativa. Destaca que la actividad del Grupo es principalmente en el exterior, por lo que necesitan un espacio únicamente para el desarrollo de tareas administrativas. Añade que la entidad está dispuesta a comprar el local si el precio es módico, solicitando finalmente que conste el compromiso del Distrito para lograr una solución satisfactoria en este asunto.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** indica que hasta el próximo mes de octubre nadie les podrá privar del local por contrato, reiterando que la voluntad de Iberia es vender, por lo que consecuentemente se va a intentar mediar a fin de que se alcance un acuerdo al respecto. Señala que en otro caso, habría que buscar una solución alternativa en algún espacio municipal, aunque dicha medida no fuese permanente.*

La Junta acordó por unanimidad, aprobar el acuerdo que antecede.

NOVENO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia solicitando la implantación de una línea de autobús de EMT, Servicios Especiales, SE, en la zona de Valdebebas, del Barrio de Timón, del siguiente tenor literal:

“Que se implante una línea de autobuses de la EMT, de las denominadas Servicios Especiales “SE”, mientras se resuelve definitivamente el problema de transporte público en la zona”

*Defiende la proposición el vocal Sr. **Cervelló Parra** quien afirma que a los vecinos de ese nuevo barrio se les ha dado como centro de salud de referencia el de Barajas, con independencia de que su territorio pertenezca o no al distrito, lo que a su juicio representa un problema por la ausencia de transporte. Destaca asimismo que los sanitarios que deben desplazarse a esa zona para atenciones domiciliarias, care-*

cen de un medio para hacerlo, lo que estima, alargará sus tiempos de ausencia del centro y por tanto la calidad del servicio.

El vocal Sr. Nolla Fernández valora positivamente la propuesta por cuanto incide en la mejora de la prestación de servicios sanitarios en el distrito y destaca problemas de accesibilidad a los centros médicos de referencia, lo que añade, coincide con las exigencias reiteradamente planteadas por su Grupo.

La vocal Sra. Marcos Carro se congratula por la aprobación de esta iniciativa que indica, vienen reclamando los vecinos y los profesionales de la sanidad y que indica, es una de las propuestas que recogerá el informe sobre necesidades sanitarias del distrito que elabora la Comisión constituida al efecto, para trasladarlas al Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

La Sra. Concejala Presidenta matiza que trasladará la propuesta al Concejal Presidente del Distrito de Hortaleza para que formule una propuesta a la EMT en un sentido similar por cuanto el nuevo límite de los distritos no está aprobado y actualmente la zona residencial se ubica en su práctica totalidad en suelo de Hortaleza. En un momento posterior informa que esta propuesta ya ha sido formulada desde el distrito de Hortaleza.

La Junta acordó por unanimidad, aprobar el acuerdo que antecede.

DÉCIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes para instar a las áreas de gobierno correspondientes el inicio de los planes de inversión, estudios y proyectos necesarios sobre distintas actuaciones urbanas en el distrito durante 2015, del siguiente tenor literal:

“Que el Pleno de esta Junta Municipal inste a las áreas de gobierno municipales afectadas, el inmediato inicio de los planes de inversión, estudios y proyectos necesarios para llevar a buen fin:

- ***La finalización de las obras de urbanización de la Vía Verde de la Gasolina, en la Alameda de Osuna.***
- ***La modificación de los usos del suelo de parte de la superficie actualmente afectada por el actual aparcamiento de larga duración de AENA en la Avda. de Logroño.***
- ***El desmantelamiento y reversión al Ayuntamiento de Madrid de los terrenos afectados por los actuales depósitos de keroseno inmediatos al casco urbano***

de Barajas para su asignación al sistema de comunicación y espacios libres y zonas verdes de este distrito.

- *La inmediata realización de un Plan Parcial de Reforma Interior en el ámbito del Barrio del Aeropuerto que afecte al conjunto de los espacios públicos del barrio y a las ayudas a la rehabilitación de sus edificios”*

El vocal Sr. Nolla Fernández manifiesta que la inversión pública municipal es una de las principales víctimas de los recortes presupuestarios, cifrando su reducción en 2014 en un 73% respecto a la inversión realizada en 2008. Añade que para 2015 se prevé un ligero repunte de aquella si bien crítica que se destine a actuaciones en espacios emblemáticos del centro de Madrid, obras que califica de imagen o preelectorales. Se felicita porque la revisión del Plan General no vaya a ser aprobada ya que a su juicio representaba la continuidad del Plan General de 1997 al cual define como expansionista y especulador. Sostiene que el futuro Equipo de Gobierno, de nuevo signo político, deberá retomar ese proceso en mejores condiciones aunque destaca ahora se abre un período de indefinición urbanística. Se refiere seguidamente a las actuaciones necesarias descritas en la propuesta, las cuales estima, concitan un acuerdo unánime de grupos y entidades ciudadanas, aunque critica que el apoyo formal que les presta el grupo popular no se traduzca en actuaciones materiales de ejecución.

La Sra. Concejala Presidenta responde que el signo político del gobierno cambiará cuando lo decidan los madrileños y añade que si fuera la futura responsable de urbanismo, aprobaría la modificación del Plan General prevista lo antes posible. Señala que por parte del Área de Urbanismo, se informa que tanto el aparcamiento de larga duración de AENA, como los depósitos de queroseno, forman parte del Sistema General Aeroportuario Madrid- Barajas, calificación otorgada por Orden del Ministerio de Fomento de 19/11/1999. Indica que ello, junto al destino de dicho suelo a un sistema general supramunicipal realizado por el Estado, hace que el Ayuntamiento carezca de competencia para poder modificar los usos del suelo y adoptar decisiones sobre instalaciones que son de titularidad estatal, por lo que, se informa, no puede atenderse la petición, ya que no cabe hacer proyectos de inversión en ninguno de los dos puntos referidos. Respecto a los depósitos de queroseno, añade que personalmente mantiene contactos periódicos con los responsables de CLH quienes le informan que a final de enero comenzarán a funcionar simultáneamente el oleoducto y los depósitos y le trasladarán la información correspondiente cuando se vaya a dar el siguiente paso.

Sobre la remodelación del Barrio del Aeropuerto, informa que se ha propuesto por parte de la EMVS, declararlo área de rehabilitación integral, al amparo de la Ley

8/2013 del 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas. Añade que se han analizado las características del barrio y el número de viviendas, estimándose una inversión total en el barrio de 14'67 € por m², de los cuales 10,54 (72%) corresponderían a las Administraciones Públicas, y 4,13 (28%) a los particulares propietarios de las viviendas, para conseguir la rehabilitación integral de al menos el 80% del parque de viviendas total. Considera que esta operación, en consonancia con el resto de actuaciones de remodelación en ámbitos privados llevadas a cabo en otros barrios de Madrid, se desarrollará mediante la citada declaración y la aportación en forma de subvenciones a la rehabilitación y renovación de infraestructuras por parte de las tres administraciones competentes en materia de vivienda: Ministerio de Fomento, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, significando que actualmente se está pendiente del acuerdo al respecto por parte de la Comunidad de Madrid.

Sobre la finalización de las obras de urbanización de la Vía Verde de la Gasolina, informa que continúan los contactos con el Ministerio de Fomento para abordar las inversiones necesarias por parte de las dos Administraciones si bien vincula aquellas a los acuerdos pendientes relativos a otros terrenos en el marco de la revisión del Plan General. Respecto a la crítica por el aumento de inversiones, que cifra en un 21% respecto al año 2014, dado que es año electoral y se buscan actuaciones con impacto mediático o de fachada, agradece la oportunidad de referirse a las inversiones que no se ven y que estima fundamentales, citando como el ejemplo más claro los 8 millones de euros de inversión para conectar las redes de agua regenerada de Valdebebas -Rejas, obra ya comentada en el Pleno de presupuestos de 2015, no visible pero que a su juicio contribuirá sin duda a mejorar la ciudad. Rechaza a continuación la referencia en la parte expositiva de la proposición a su "hostilidad" personal respecto a determinadas demandas. Indica que el citado término se define en el diccionario como actitud provocativa, la cual niega haya nunca mantenido respecto a ninguna iniciativa o persona, ni en perjuicio de nadie. Afirma que en su actuación se ha guiado por el beneficio para el distrito de Barajas, anunciando finalmente el voto de su Grupo contrario a la proposición a debate.

El vocal Sr. **Cervelló Parra** expresa el apoyo a la iniciativa en su conjunto aunque su Grupo mantiene alguna reserva respecto a la propuesta sobre el aparcamiento.

La vocal Sra. **González Fernández** manifiesta el apoyo de su Grupo a la proposición y considera este mandato un tiempo perdido para el distrito y un período de reducción en su calidad de vida, mencionando al respecto el cierre de las urgencias, la suciedad en el distrito por los nuevos contratos de limpieza, el incremento de los

tiempos de espera en el transporte público, el cierre durante dos años de una estación de metro y el anunciado nuevo colegio que hoy afirma, es una obra paralizada. Añade que a ello se une el incumplimiento de las compromisos políticos del Equipo de Gobierno citando en este sentido el nuevo centro cultural en el entorno del Capricho, la nueva escuela de música, el cartel en el Aeropuerto para que los turistas visitaran el distrito, el Barrio del Aeropuerto que indica, se reconoce abandonado, y la finalización de la Vía de la Gasolina y los aparcamientos previstos, para cuya construcción y explotación manifiesta, no se encuentran empresas interesadas, mientras que sociedades extranjeras vienen a Madrid a construir hospitales. Se refiere asimismo a las anunciadas gestiones para lograr la rehabilitación del Palacio de los Duques de Osuna, no conseguida, así como al abandono del auditorio del parque Juan Carlos I que señala, costó 40 millones de euros realizarlo. Alude al parque de bomberos, la comisaría, la biblioteca regional, o el centro de especialidades médicas, como equipamientos con suelo dotacional disponible que no se han ejecutado. Critica que el bunker del Capricho aún no se haya abierto al público, 24 meses después de acordarse esta medida en la Junta. Lamenta que tampoco actuaciones menores como instalar semáforos en la glorieta de la Ermita o la vía de servicio de la A-2, se hayan llevado a efecto. Afirma que cuando la Presidenta llegó del distrito su programa electoral era corto por cuanto afirma, la quiebra del ayuntamiento generada por el anterior alcalde permitiría hacer poco. Manifiesta que a pesar de ello, los tres únicos compromisos del programa del Partido Popular: reducir el impacto del Aeropuerto, construir un nuevo centro deportivo y construir un centro de formación/aulario en el distrito, se han incumplido; declara que el programa electoral es el contrato de una formación política con la ciudadanía, afirmando que los vecinos del distrito son quienes mejor conocen que todo lo que se ha indicado, está por hacer.

El vocal Sr. Nolla Fernández lamenta que la mención en el texto presentado a la hostilidad, que era coloquial, haya molestado en lo personal a la Presidenta si bien mantiene lo expresado en términos políticos, estimando que las cuatro reivindicaciones históricas formuladas no han recibido ninguna respuesta positiva por parte del Ayuntamiento de Madrid ni del Distrito, al margen de lo que denomina proclamas y afirmaciones interesadas. En relación a la calificación de los usos de la zona aeroportuaria, mantiene que el Distrito no tendrá capacidad ejecutiva para hacerlo pero sí el deber político de hacer llegar estas propuestas a las instancias que correspondan al igual que indica, tampoco tiene facultades en la declaración de un área de rehabilitación preferente, pero sí se ha apoyado esa medida, tal y como antes se ha expresado por la Presidenta. Manifiesta que todas las cuestiones mencionadas son relevantes en el proceso de revisión del Plan General y rechaza la pretensión de AENA de arrogarse facultades municipales en la planificación, zonificación y calificación de usos del

suelo en el municipio, sin perjuicio de la necesidad de consensuar determinados extremos de la ordenación urbanística en dichos ámbitos.

La Sra. Concejala Presidenta se remite a su anterior intervención sobre esta cuestión añadiendo que el país ha sufrido una grave crisis económica no generada por el Ayuntamiento de Madrid y que afirma, afortunadamente se está solventando. Añade que esta ha impedido ejecutar las actuaciones citadas y otras muchas que demandan los vecinos y que personalmente conoce por su proximidad a los ciudadanos, actuaciones que hubiera sido su deseo poder llevar a efecto. Señala que el déficit en el Ayuntamiento se deriva de dotaciones ya ejecutadas y en uso, resaltando que dicho déficit se ha reducido en más de 3000 millones de euros durante este mandato. Mantiene que cumplir los objetivos de déficit es un compromiso de todos, emanado del Parlamento de la Nación, como única forma posible de salir de la crisis. Añade que dicha obligación ha conllevado la paralización de proyectos como el centro cultural, la escuela de música, la apertura del búnker y otros, que no han podido disfrutar los vecinos, si bien se alegra de que ninguna familia con necesidades, dentro de las posibilidades presupuestarias existentes, se haya quedado sin ayuda cuando se ha dirigido al Distrito. Rechaza finalmente el gasto público descontrolado y considera colectiva la responsabilidad en la generación de la crisis.

La Junta acordó por mayoría, con catorce votos en contra de los vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los vocales de los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

UNDÉCIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre procedimiento de designación de los representantes de entidades ciudadanas en el Consejo Territorial del Distrito, del siguiente tenor literal:

“1.- Que en virtud de lo establecido en el vigente Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, corresponde a las propias entidades ciudadanas la designación de sus representantes en el Consejo Territorial. 2.- Que de conformidad con lo establecido al respecto en el Art. 55 del citado reglamento, dos personas han de ser designadas por las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos. 3.- Que habiendo sido propuestas en su momento por el conjunto de las AMPAS del distrito las dos personas de referencia, la sustitución de cualquiera de ellas corresponde, igualmente al citado colectivo por más que la formalidad de su efectivo nombramiento haya de ser objeto de Resolución de la Concejalía Presidencia. 4.- Que en virtud de lo anterior, se proceda, por parte de la

Sra. Concejala, a la revocación del nombramiento de una persona en representación de las AMPAS de este Distrito en el Consejo Territorial y al nombramiento, en su lugar, del representante propuesto por el citado colectivo en su reunión del pasado 10 de diciembre de 2014”.

El vocal Sr. Nolla Fernández considera que esta iniciativa aborda una cuestión central de la participación ciudadana a la que su Grupo quiere aproximarse desde una perspectiva de concordia y firmeza, simultáneamente. Señala que los tres puntos de partida son, un distrito que se encuentra en situación de emergencia respecto a la enseñanza pública, una coincidencia de asociaciones, AMPAS y verbalmente de todos los grupos políticos respecto a las necesidades existentes, y en tercer lugar una organización de las AMPAS del distrito mediante una coordinadora que facilita el ejercicio de sus derechos de participación en el Consejo Territorial, ya que se reservan dos puestos para el conjunto de todas ellas, arbitrado por un proceso interno democrático de elección. Manifiesta su confianza en el entendimiento entre las AMPAS del distrito en cuanto a sus objetivos, expresando su preocupación en cuanto al papel del Distrito en el procedimiento de nombramiento y sustitución del representante de las AMPA en el Consejo, considerando que el decreto dictado, rompe con principios esenciales del Reglamento Orgánico de Participación que atribuye a las propias entidades ciudadanas la elección de sus representantes en ese órgano. Critica que la unanimidad lograda por las AMPAS en el proceso electivo para designar a sus representantes, sirva ahora como argumento para negar su sustitución al no haber otra entidad siguiente o votada en aquel proceso. Estima que el Distrito debería haber acudido a la citada coordinadora para determinar quién sustituiría al miembro saliente, señalando que aquella levantó acta el 11 de diciembre señalando al representante más adecuado. Critica políticamente la decisión adoptada que a su juicio supone "cizañar" en el funcionamiento interno del Consejo territorial. Destaca que este asunto no cuestiona las actuaciones respecto a las inversiones que la Consejería debe acometer en el distrito y cuya reivindicación colectiva, está seguro, que las AMPAS realizarán de forma unitaria frente a la Comunidad de Madrid y al propio Ayuntamiento, al que considera corresponsable de la actual situación, mencionando al respecto la gestión del suelo y de las licencias del centro Margaret Thatcher y su contribución a la confusión generada en esta materia.

La Sra. Concejala Presidenta niega que haya en ningún caso metido cizaña en este asunto en el que aclara no ha intervenido y que considera una cuestión estrictamente técnico-jurídica, por lo que cede la palabra al Secretario para que informe, indicando que en este acto se hace entrega a los grupos políticos municipales del informe emitido al respecto.

El Secretario da lectura al texto extractado del informe, que a continuación se transcribe:

“ I.- Hechos: .-El representante de las AMPAS en el Consejo Territorial del Distrito por la entidad electa, AMPA CEIP Ciudad de Zaragoza, D. Juan Manuel Menéndez Frías remitió el 10/12/2014 comunicación de renuncia a su puesto de vocal. .- El 11/12/2014 la citada AMPA presentó documento en el que se designa nueva representante de aquella entidad en el Consejo tras la renuncia. .-Por Decreto de la Concejalía de 12/12/2014 se nombra a D^a. Cristina Moreno Moya como integrante del Consejo Territorial en sustitución del primeramente citado. .-Dicha resolución fue comunicada a los miembros del Consejo Territorial el 15/12/2014 y en su primera reunión ordinaria, la nueva integrante del Consejo se incorporó al mismo, participando en su desarrollo. .-Su nombramiento e incorporación suscitó intervenciones en contra por parte de algunos miembros del Consejo. .-Como antecedente, indicar que por Decreto de 25/11/2013 se había procedido a sustituir de forma idéntica a D. Roberto Garcia Contreras, primer representante de la electa AMPA del CEIP Ciudad de Zaragoza, nombrado inicialmente el 3/05/2013 a propuesta de dicha entidad, por D. Juan Manuel Menéndez Frías. .-De aquel decreto se dio cuenta al Consejo Territorial en la sesión de 4/12/2013, sin que se planteara ninguna cuestión de fondo ni de forma al respecto. .-El 02/01/2014, el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes presenta al respecto una iniciativa al pleno del Distrito.

II.- Consideraciones de Derecho: 1º.- Elección de representantes de asociaciones en el Consejo Territorial: El artículo 56 del Reglamento de Participación Ciudadana, ROPC, vincula la elección de representantes de las asociaciones a un proceso electoral entre las entidades legitimadas, para un mandato de cuatro años, determinándose en la normativa el procedimiento para hacerlo. Desde octubre de 2012 a mayo de 2013, se desarrolló el citado proceso electivo para la renovación de los representantes de entidades ciudadanas en los Consejos Territoriales de Distrito de toda la ciudad. Un informe resumen del realizado en Barajas y sus resultados, se presentó al Consejo Territorial el 20/06/2013, coincidiendo con la incorporación de sus nuevos miembros. El listado definitivo de entidades electoras y elegibles, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento el 15/01/2013, recogía en el distrito de Barajas 7 entidades de la categoría de asociaciones de madres y padres de alumnos. De ellas, 4 presentaron candidatura a la elección de representantes, cuyo listado definitivo fue publicado el 21/02/2013. Como resultado del proceso electoral, culminado con las elecciones celebradas el 11 de marzo de 2013, las AMPAS de los centros del distrito votadas, y por tanto proclamadas electas para cubrir los dos puestos existentes (acuerdo publicado el 10/03/2013), fueron las siguientes: AMPA del IES Alameda de Osuna y AMPA del CEIP Ciudad de Zaragoza. Ambas entidades obtuvieron el

mismo número de votos, 5, y ninguna otra asociación recibió sufragio alguno. Se concluye por tanto que jurídicamente no cabe realizar durante el mandato ningún nombramiento o designación que obvie el procedimiento electoral desarrollado y por tanto, no cuente con las entidades directamente designadas como resultado del proceso participativo abierto. Ello supondría vulnerar gravemente los derechos de las entidades electas, que lo han sido conforme dispone el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y con las garantías legales establecidas por la normativa aplicable para desarrollar una función representativa durante un periodo de tiempo, establecido en 4 años.

2º.- Cambios de representantes de asociaciones en el Consejo Territorial.

A.- Dimisión de Representantes. El Art. 56 del ROPC prevé que en caso de “dimisión de un representante de asociaciones, su puesto será ocupado por el representante de la siguiente entidad más votada”. Está previsto por tanto el posible cambio de unas entidades por otras, permitiendo posibles rotaciones y sustituciones entre estas, de acuerdo al procedimiento antes citado y según su representatividad obtenida en las elecciones. Pero estos derechos están vinculados al propio proceso electoral y por consiguiente se predicán de las entidades candidatas y votadas. Literalmente los derechos para ocupar puestos sucesivamente se confieren a “la siguiente entidad más votada”. Por las razones que fueran, las elecciones dieron los resultados mencionados y no otros, por lo que se estima, no cabe sustitución respecto a entidades que no han obtenido formalmente ningún apoyo en el proceso electoral desarrollado.

B.- Sustitución de representantes. Está reglamentariamente reconocido el derecho de una entidad electa a sustituir a la persona que la representa en el Consejo Territorial: “el vocal del Consejo que cese en su cargo por decisión de la asociación a la que pertenezca será sustituido por otro miembro de la misma entidad, previa propuesta por escrito” (Art. 7 RFCTD). En dicho cambio, como se observa, no intervienen las restantes asociaciones integrantes de la respectiva categoría, bastando para ello la propuesta de la entidad electa en los términos descritos. A este supuesto de hecho previsto en la norma es al que se ajusta el caso analizado. De la documentación y testimonios existentes al respecto, se concluye que la renuncia viene determinada por la propia entidad representada, la cual ejerce su derecho de sustitución. Se considera por ello que la sustitución propuesta por la entidad electa se ajusta al Reglamento.

C.-Remoción de representantes. En los Art. 56, final, del ROPC, y 7 del RFCTD, se regula un derecho de remoción de los representantes mediante el cual las categorías de entidades ejercen una facultad que se entiende excepcional y que requiere para su ejercicio los siguientes requisitos: .- Que el representante esté en el ejercicio de su cargo. Ello impide hacerlo con carácter previo al propio nombramiento. .- Que exista

una “moción justificada”, es decir, una motivación razonada que acredite que la actuación desarrollada por el representante o la entidad electa, no cumple su cometido o perjudica a la categoría de entidades en su conjunto. .- Que la propuesta para que un miembro sea removido del cargo sea apoyada y suscrita “mediante acuerdo expreso de 2/3 de las entidades que sean electoras en el momento del acto de remoción”, que en el caso analizado, se recuerda, eran 7 asociaciones de madres y padres al momento de la celebración de las elecciones. Por tanto, nada impide que el proceso de remoción reglamentariamente previsto pueda ponerse en marcha. No obstante encontraría la dificultad de que la remoción conlleva la asignación del puesto al representante de “la siguiente entidad más votada” y en el Distrito no existe ninguna otra asociación dentro de la categoría de AMPAS que haya obtenido votos en el proceso electoral realizado, salvo la que ya ocupa el otro puesto en el Consejo: el AMPA del IES Alameda, si bien se estima que no cabe en ningún caso que los dos puestos de una categoría de entidades pudieran ser ocupados por una misma asociación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que el Decreto de la Concejalía Presidencia de 12/12/2014 por el que se nombra a una nueva persona integrante del Consejo Territorial y se cesa al anterior representante, se ajusta plenamente a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana ROPC y al Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Territoriales de Distrito. Con independencia del tratamiento por la Junta Municipal de Distrito de la iniciativa presentada, el decreto de la Concejalía Presidencia de 12/12/2014 por el que se nombra a la nueva persona integrante del Consejo Territorial y se cesa al anterior representante, es una resolución administrativa, como las restantes, susceptible de recurso administrativo, recurso judicial contencioso administrativo y cualesquiera otro que se estime oportuno y en derecho proceda. Son sujetos directamente legitimados para interponerlo los miembros del Consejo Territorial y por ende las asociaciones y grupos políticos que forman parte del mismo. El citado decreto se comunicó a todos sus miembros con fecha 15/12/2014 dándose cuenta del mismo en la sesión del Consejo de 16/12/2014 por lo que resulta actualmente viable su impugnación si dichos actores consideran procedente que se realice un revisión administrativa o jurisdiccional del mismo en los términos citados”.

*El vocal Sr. **Serrano Moracho** anuncia la abstención de su Grupo entendiendo que se trata una cuestión de gestión interna de las propias asociaciones.*

*La vocal Sra. **González Fernández** considera que este no es un asunto jurídico sino político por lo que considera insólita la respuesta dada estimando que en esta ocasión y en contra de su conocida trayectoria, la Concejala Presidenta no ha sido valiente. Considera la decisión de nombramiento adoptada como arbitraria, califi-*

cándola de cacicada. Manifiesta que el artículo 57 del Reglamento de Participación Ciudadana establece que en caso de dimisión, el representante será sustituido por la siguiente entidad más votada y dado que no existe tal, la Presidenta decide nombrar a quien ella considera. Estima que lo procedente en esa situación era reunir a las AMPAS y preguntarles quien querían que fuera su representante. Considera que la citada sustitución anteriormente producida se debió a que el hijo del representante del AMPA en el Consejo pasó al instituto y por tanto dicho representante del AMPA abandonó la entidad, lo que indica, no se da en este caso. Añade que el nuevo representante entonces propuesto pertenecía al mismo centro, si bien era una persona de consenso del conjunto de las AMPAS. Manifiesta no tener nada en contra de la persona nombrada representante, si bien destaca la función de la Presidenta de fomentar la participación ciudadana lo que vincula el carácter político de sus decisiones en esta materia, afirmando que el decreto adoptado enfrenta y encona la relación entre las AMPAS. Señala que la decisión contradice la lógica democrática y añade que el informe mencionado aboca a las entidades a un proceso de remoción de la representante nombrada, lo que afirma provoca un enfrentamiento entre las AMPAS, lo que relaciona con un posible interés de generar división entre estas en el Consejo territorial, a la vista de la cohesión entre ellas, en un asunto como la educación pública, que califica de agujero negro de la gestión del Distrito. Solicita finalmente una gestión política y tranquilidad para las asociaciones en el tiempo que resta de mandato. En una intervención posterior solicita que conste que su Grupo no tiene nada en contra de la persona nombrada y sí respecto al procedimiento seguido para su designación.

*El vocal portavoz del Grupo Popular Sr. **Rodríguez Marchese** considera que en estas cuestiones se debe estar a lo que señalen los informes jurídicos que se realizan por funcionarios al margen de posicionamientos políticos. Rechaza la pretensión de dar una dimensión política a algo que no la tiene y recuerda que el Reglamento de Participación Ciudadana vigente se aprobó a iniciativa del Partido Popular con la aprobación que considera forzada del Grupo Socialista, y la oposición de Izquierda Unida, por lo que afirma, estos grupos carecen de legitimidad para acusar a su formación política de intentos de terminar con la participación ciudadana. Se muestra indiferente a que la representación de las AMPAS en el Consejo la ejerza una u otra persona, siempre que exista un interlocutor, y estima que la lectura política posible es la de constatar la existencia de un enfrentamiento entre asociaciones de madres y padres que los grupos intervinientes han elevado de nivel al trasladarla a la Junta Municipal de Distrito, pidiendo una rectificación a este respecto. Afirma finalmente que su formación política está a favor de la participación ciudadana y de dar la palabra a los representantes de los vecinos defendiendo la labor de la Concejala*

Presidenta en este sentido, que califica de abierta, flexible y dialogante con todo el mundo.

El vocal Sr. Nolla Fernández valora el informe jurídico emitido, si bien considera que conforme al artículo 7 del Reglamento citado, el vocal que dimita de su puesto no debe ser sustituido por alguien de la entidad a la que pertenece sino por quien decida su propio estamento, entendiendo por tal, el conjunto de las AMPAS. Manifiesta que Izquierda Unida votó en su momento en contra del Reglamento por considerarlo un corsé a la participación. Estima que ante un vacío formal debería haberse tomado una resolución en consonancia con la propuesta del colectivo de AMPAS adoptada el 10 de diciembre, lo que estima, hubiera sido una demostración del deseo de propiciar la concordia. Califica la decisión de autoritaria y lo encuadra en la línea de actuación del Equipo de Gobierno, que no de la personal de la Concejala Presidenta, augurando que esta resolución no alterará la unidad de las asociaciones de madres y padres. Añade que el AMPA del CEIP Ciudad de Zaragoza mantiene una divergencia de orden técnico respecto a la ampliación o no del instituto, si bien afirma, en el resto de cuestiones está en sintonía con el conjunto de las AMPAS del distrito y confía en que estas no entren en procesos de revocación respondiendo con ello a lo que define como un intento objetivo de dividir las.

La Sra. Concejala Presidenta reitera que personalmente no ha intervenido en esta cuestión formulándose por el Secretario la propuesta correspondiente a la vista de los escritos presentados, informe que anuncia trasladará a las entidades para que lo conozcan. Considera que lo dicho en ese dictamen, recoge lo que corresponde hacer conforme al Reglamento, calificando de caciqueo la opción planteada de realizar una propuesta apartándose de lo que normativamente está previsto y niega en su propia decisión ningún comportamiento de ese carácter. Afirma que accedió personalmente a la política desde una asociación de mujeres, lo que avala su defensa del asociacionismo y la participación ciudadana. Niega que la mayor o menor cercanía con determinada persona pueda ser el criterio para su designación o no como representante en el Consejo, constatando un rechazo respecto a la persona nombrada, la cual, conforme al informe emitido, tiene derecho de ocupar el puesto vacante del AMPA al que pertenece, confiando en que aquella persona y la citada AMPA, continúen colaborando positivamente como hasta la fecha, en el Consejo Territorial.

La Junta acordó por mayoría, con catorce votos en contra de los vocales del Grupo Popular, ocho votos a favor de los vocales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes y dos abstenciones de los vocales del Grupo Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede

DUODÉCIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes solicitando un informe de la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid sobre condiciones de ejecución del proyecto de obras de urbanización en curso en Avda. de Logroño, del siguiente tenor literal:

“Que por parte de esta Junta de Distrito se recabe de inmediato a la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid la elaboración de un informe vinculante relativo a las condiciones de ejecución del Proyecto de Edificación objeto de esta proposición en lo relativo a la identificación y protección de eventuales elementos protegibles de carácter arqueológico en la citada parcela”.

*La vocal portavoz adjunta del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes Sra. **Roales Rodríguez** da lectura a la parte expositiva de la proposición en la que, en síntesis, se hace mención a las iniciativas de su Grupo respecto al Eje Cultural Alameda de Osuna- Castillo de los Zapata y el importante yacimiento arqueológico del entorno. Recuerda la preocupación expresada ante las obras de urbanización en Avda. de Logroño 72-78, su incidencia sobre posibles restos en el subsuelo y la necesidad de una supervisión arqueológica al respecto. Alude a la intervención de la Asociación Barajas Distrito Bic, sobre ese caso y respecto a las obras que la empresa Clement S.A. desarrolla a unos 100 m. del castillo, junto al Centro Sociocultural Gloria Fuertes, lo que motiva la presentación por su Grupo de la propuesta anteriormente transcrita.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** expresa el acuerdo de su Grupo con la propuesta, indicando que se pedirá el informe solicitado. Recuerda que es preceptiva para las empresas la comunicación de hallazgos de restos arqueológicos en cualquier obra que se realice en la ciudad. Añade que los técnicos municipales visitan la ejecución de las obras y si se detecta algún hallazgo, se comunica de forma inmediata a la Comunidad de Madrid. Posteriormente aclara que el informe de Patrimonio existe y es requisito previo para la concesión de la licencia municipal, si bien no consta en el Distrito ya que este no tramita dicha licencia, por lo que se recabará este, atendiendo a la proposición planteada.*

*La vocal Sra. **Alabart Pérez** solicita que el citado informe se remita tan pronto se reciba a los grupos políticos municipales.*

*La vocal Sra. **Roales Rodríguez** distingue la licencia de movimiento de tierras de la de edificación, estimando que ambas están concedidas en estos momentos. Espera ver pronto el referido informe y las licencias para garantizar la no destrucción de los posibles restos existentes, recordando que una propuesta para habilitar un espacio de estacionamiento de vehículos en la calle Manuel Aguilar Muñoz, frente a la entra-*

da del CEIP Ciudad de Zaragoza, fue descartada precisamente por la necesaria protección del subsuelo en esa zona, lo que se valora positivamente.

La Sra. **Concejala Presidenta** reitera lo dicho e insiste en que se pedirá información sobre la tramitación de esa licencia, número de expediente, informe de patrimonio, etc., para información y tranquilidad de todos.

La Junta acordó por unanimidad, aprobar el acuerdo que antecede.

PROPOSICIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL

DECIMOTERCERO.- Propuesta del Consejo Territorial de 16 de diciembre de 2014 para reclamar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la terminación de las obras del Colegio Margaret Thatcher.

Defiende la propuesta el portavoz del Consejo Territorial Sr. **del Pozo Estévez** manifestando lo siguiente: “En diciembre de 2012 la Consejería de Educación se comprometió con las AMPAS de Barajas a construir y abrir al inicio del curso 2013 un nuevo centro educativo público en nuestro barrio para cubrir la demanda y falta de plazas de infantil, primaria y secundaria con tres aulas por curso. Se iniciaron los procesos de asignación de terrenos por parte del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid y se entregó una parcela que no cumplía la calificación necesaria para ser destinada a instalaciones educativas, mientras que a un centro educativo privado se le entregó una parcela pública que sí que la cumplía. Aún sin cumplirse las condiciones de calificación adecuadas para un colegio público, se realizó una primera licitación que tuvo que ser anulada por la Consejería de Educación con la constructora adjudicataria en junio de 2013 a consecuencia de la inadecuada calificación. Ello provocó que en septiembre de 2013 no estuviera disponible el colegio público, tal y como se había comprometido la Consejería de Educación y el inicio de la construcción tuvo que esperar a que se resolviera el Plan Especial de Reordenación del Ensanche de Barajas y se realizara después una nueva licitación. Por ello y aunque en la relación de centros educativos del distrito ya figuraba dicho centro en el Ensanche de Barajas, las familias que matricularon finalmente a sus hijos e hijas en infantil en ese centro tuvieron que ser acogidos en el Colegio Calderón de la Barca, en concreto 17 alumnos. Tal hecho provocó y sigue provocando la congestión de este colegio y de las aulas de infantil fundamentalmente, ya que el colegio no dispone de suficientes instalaciones para acoger más grupos.

En el curso 2013-2014, en diciembre 2013, se inicia por fin la construcción pero varios meses después se ve paralizada por una denuncia promovida por AENA.

Tal denuncia es motivada por la instalación de una grúa móvil que según denunciaban tenía que contar con el visto bueno de AENA, cuestión que varios meses después es desmentida, dando por nula la denuncia ya que una grúa móvil no necesitaba permiso de instalación. Como consecuencia, finalmente la empresa concesionaria se retira de la construcción quedando paralizada la obra con un esqueleto de hierros que adornan actualmente este terreno. La situación no se resuelve para los alumnos matriculados en el colegio público fantasma en el curso 2012- 2013 ni para los nuevos que se incorporaron en el septiembre de 2013 que continúan siendo acogidos en el Colegio Calderón más allá de las posibilidades del mismo. Actualmente en enero de 2015 todavía no hay noticia de la nueva licitación para la construcción del colegio público del Ensanche, por ello solicitamos desde aquí que la Junta de Barajas inste a la Consejería de Educación y su Dirección de Infraestructuras a que se ponga ya en marcha dicho procedimiento administrativo y se exija que dicha construcción se finalice antes del inicio del próximo curso, en septiembre de 2015 para que, por fin, los alumnos del Ensanche dispongan de su propio colegio y que otras familias que solicitan plaza pública en la zona puedan disponer de las mismas sin tener que comprimir a los alumnos del Colegio público Calderón y respetando por encima de todos el derecho a la elección de centro educativo de las familias ciudadanas de este distrito.”

*La Sra. **Concejala Presidenta** recuerda que se trata de un acuerdo tomado unánimemente en el Consejo Territorial y que se va a trasladar a la Consejería de Educación. Anticipa que según la información que se le ha trasladado, en este mes de enero se prevé sacar nuevamente a licitación la terminación de las obras pendientes, incluyendo la ampliación necesaria para dos cursos de primaria. Señala que la empresa no ha renunciado a las obras por el asunto de la grúa, si no por la excesiva baja económica que ofreció para su construcción y que no las hacía viables.*

La Junta acordó por unanimidad, aprobar el siguiente acuerdo:

“Reclamar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la terminación de las obras del Colegio Margaret Thatcher a fin de garantizar su funcionamiento en el mes de septiembre del próximo curso 2015-2016”.

MOCION DE URGENCIA

- Una, presentada por el Grupo Socialista sobre paralización de la entrada en vigor del contrato de gestión integral de los servicios complementarios de los edificios adscritos al Distrito de Barajas, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal paralice la entrada en vigor de este contrato, hasta

que se garantice la subrogación obligatoria de todos los trabajadores afectados por el cambio de empresa adjudicataria del contrato de gestión integral de los servicios complementarios de los edificios adscritos al Distrito de Barajas”.

La Junta acordó por unanimidad, declarar la urgencia de la moción que antecede.

El Secretario informa que por similitud de contenido, se propone que la moción de urgencia presentada y el punto vigésimo, pregunta, sean objeto de tratamiento conjunto.

VIGÉSIMO.- *Pregunta, formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre seguimiento y número de trabajadores no subrogados en el Distrito en el nuevo contrato de gestión integral, del siguiente tenor literal:*

“¿Qué seguimiento cuenta realizarse de las condiciones de subrogación de personas y derechos laborales en el contrato de referencia y señalamiento de qué servicios y número actual de trabajadores, si los hubiera, están excluidos de las condiciones de subrogación previstas en el contrato establecido con Clece S.A?”

*La vocal Sra. **González Fernández** manifiesta que la moción se presenta tras entrar su Grupo en contacto con los trabajadores afectados y está relacionada con la pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes respecto a la subrogación del personal en dicho contrato. Menciona las recientes declaraciones del Ministro de Economía sobre la pérdida en España del miedo a perder el empleo, que contrapone al temor en Barajas de los trabajadores del citado contrato a perder su puesto de trabajo. Manifiesta que el mencionado contrato de gestión integral presta un servicio que el Ayuntamiento tiene externalizado y que incluye la limpieza y el servicio denominado auxiliar de información, que identifica como la conserjería en los diferentes centros adscritos al Distrito. Señala que el adjudicatario de este servicio hasta 2014 ha sido Licuas-Seguriber, empresa a la que recuerda se han abonado importantes cantidades en concepto de intereses de demora. Añade que ante el vencimiento en diciembre de 2014 de ese contrato, se realizó una nueva licitación en septiembre último por 4.230.000 € con una duración de dos años, concurriendo indica, siete empresas conocidas, mencionado distintos nombres: Licuas, Ferrovial, Ortiz, OHL, Clece y FCC. Añade que el contrato se adjudica en diciembre a la empresa CLECE por un importe muy inferior al de licitación y muy por debajo asimismo al coste que se venía pagando al anterior adjudicatario. Considera, aparte de otros, un problema urgente de este contrato la situación de los trabajadores, que en el caso de*

la limpieza se subrogan de forma automática, si bien en el caso del personal de conserjería o auxiliar de información, dicha subrogación no se produce al no haberse incluido en los pliegos de condiciones técnicas la obligatoriedad de dicha subrogación. Añade que en consecuencia estas personas perderán su trabajo por cuanto la empresa adjudicataria deja el servicio y de momento no les ha garantizado la renovación de sus contratos. Solicita por todo ello que se paralice el nuevo contrato, (cuya vigencia debería haber comenzado el 1 de enero y que ha sido pospuesta, interesándose asimismo por la razones de dicha demora), así como que se garantice la subrogación de los trabajadores y se garantice la estabilidad laboral y salarial que estos se merecen.

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** plantea seguidamente la pregunta formulada por su Grupo en cuanto al número de trabajadores afectados, indicando que representantes sindicales se han dirigido a su formación a este respecto. Vincula la situación creada con la práctica en el Ayuntamiento de adjudicar contratos con bajas temerarias, que conllevará en este caso la no subrogación de 23 trabajadores del referido contrato. Añade que la empresa CLECE cuenta con varios centenares de miles de trabajadores en todo el país, ya que afirma, monopoliza la prestación de servicios de conservación, mantenimiento y seguridad en numerosos edificios públicos, en particular en administraciones gestionadas por el Partido Popular. Califica a la citada empresa en términos laborales de “negrera”, siendo muy abundantes los conflictos laborales, expedientes de regulación de empleo, ERES, procedimientos judiciales, etc., generados por su actuación. Manifiesta que la empresa es propiedad a Florentino Pérez, quien, ante el fin de la especulación inmobiliaria, según afirma, se refugia en el ámbito de prestación de los servicios externalizados por las administraciones públicas. Percibe una seria amenaza sobre los trabajadores que prestan servicio en el distrito y cuya situación laboral el contrato no garantiza. Lamenta que no se haya incluido la subrogación obligatoria de este personal y solicita una explicación al respecto. Sostiene finalmente que la reforma laboral se ha realizado para que este tipo de situaciones pudieran producirse.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** lamenta las expresiones vertidas en el texto expositivo de la pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes que literalmente califica de escandalosas las prácticas empresariales de esta empresa, la cual literalmente lee “obtiene sus contratos por eventuales influencias realizando ofertas de baja casi temeraria sistemáticamente propiciadas y aceptadas por las administraciones cómplices de dicha práctica”. Indica que a ello se añade una mención a la “posterior práctica sistemática de una batería de agresiones hacia el personal”, entendiéndola como una falta de respeto o insulto estas expresiones que agradece no se contengan en la moción del Grupo Socialista. Seguidamente manifiesta-*

ta que los contratos de gestión integral, como contratos administrativos comprensivos de distintos servicios, desde su primera implantación en el Distrito en el periodo 2007-2009, vienen recogiendo la obligación de subrogación del personal que realiza la limpieza de los edificios incluidos en el objeto del contrato. Destaca por tanto que este personal legalmente se queda y seguirá prestando el servicio como hasta la fecha. Añade que sobre el restante personal necesario para la prestación de los diferentes sectores de actividad: mantenimiento, auxiliares de información, etc., no se prevé en los pliegos de condiciones ninguna obligación en este sentido.

Continúa indicando que la obligación en cuanto al personal de limpieza se vincula al régimen legal de subrogación empresarial conforme a los sucesivos convenios colectivos que con carácter vinculante lo han establecido para los referidos trabajadores, significándose que antes de 2007 se recogía en los mismos términos dicha obligación para las empresas adjudicatarias en los contratos de servicios de limpieza de edificios y colegios públicos, que antes de la puesta en marcha de los contratos de gestión integral, se adjudicaban de forma independiente por parte del Distrito o el Área de Régimen Interior para el desarrollo exclusivo de esa actividad. Añade que los tres contratos de gestión integral hasta la fecha suscritos en el Distrito, así como el pendiente de formalizar, recogen similares cláusulas sobre esta cuestión. Indica que se incorpora en todos ellos un anexo al pliego de prescripciones técnicas particulares que incluye una relación pormenorizada del personal del citado servicio de limpieza, comunicada por la empresa prestadora, personal que las empresas licitadoras deben subrogar en el caso de resultar adjudicatarias. Informa que el número de trabajadores incluido en el citado anexo para el próximo contrato es de 34 y en el mismo se identifica su categoría profesional, número de afiliación a la seguridad social, tipo de contrato, antigüedad, horas semanales de servicio, al objeto de que las empresas que concurren realicen sus respectivos estudios de costes con toda la información del servicio referido.

Manifiesta que los restantes servicios distintos de la limpieza, se han prestado en los contratos adjudicados desde 2007 por personal seleccionado por las respectivas empresas, si bien, aunque las nuevas adjudicatarias no tuvieran obligación legal de hacerlo, se ha contratado en diferentes casos, no siempre, a personas que venían trabajando con anterioridad en los centros objeto del contrato. Añade que el personal que presta servicio actualmente en el Distrito es por tanto personal fijo de la empresa Seguriber y por ello estima pasará a desarrollar sus tareas en otros centros. Seguidamente indica que los pliegos de condiciones que rigen este servicio se ajustan al modelo general establecido por los servicios centrales municipales para los distritos y en aquellos no se estableció ninguna nueva previsión de carácter necesario respecto a la subrogación obligatoria de personal, por lo que en el contrato para el próximo

periodo 2015-2016, se han recogido idénticas cláusulas en esta materia a las que la regulaban con anterioridad. Expresa como conclusión que el personal de limpieza continuará y el del resto de servicios, si bien se ha sugerido a la adjudicataria la conveniencia del mantener a los auxiliares de información, serán las propias empresas las que decidan quienes vayan a prestarlos. Manifiesta que el cierre de un centro o un equipamiento supone la extinción de todos los servicios contratados para el mismo, destacando que dichos trabajadores son tienen relación laboral con la empresa y no son personal del Ayuntamiento.

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** señala que la respuesta dada confirma sus inquietudes. Alaba el trabajo desarrollado por los servicios técnicos del Ayuntamiento en la elaboración del pliego de condiciones, cuyo coste se cuantifica en 4.200.000 €, si bien la adjudicación es muy inferior a dicho importe en aplicación de la política del Equipo de Gobierno cuyo objetivo es ahorrar y que conduce, a su juicio, al desamparo de los trabajadores y al eventual abandono de la prestación de servicios por las empresas, como anteriormente se ha puesto de manifiesto, en el caso de las obras del colegio. Considera que esta cuestión se aborda con ligereza y manifiesta que los trabajadores afectados ya han recibido una comunicación sobre su despido. Califica a la empresa adjudicataria de impresentable desde el punto de vista laboral y anuncia que su Grupo estará vigilante respecto a las operaciones que la misma pudiera realizar con relación al personal a su cargo, expresando su solidaridad con todos ellos. Describe los distintos puestos afectados conforme al pliego y se interesa respecto a las 1.200 horas de servicio previstas en fines de semana para actos deportivos y quienes habrán de desarrollarlos. Manifiesta finalmente que su Grupo propiciará la derogación de forma inmediata de la reforma laboral que afirma, ha permitido la proliferación de este tipo de situaciones.*

*La vocal Sra. **González Fernández** manifiesta que con independencia del trabajo técnico de los funcionarios, existe siempre una dirección política, percibiendo que si la subrogación obligatoria del citado personal se hubiese incluido en el contrato, el problema no existiría. Añade que tal medida la prevé el programa electoral de su partido, página 32, junto con la de valorar positivamente en la adjudicación de contratos la creación de nuevos puestos de trabajo. Estima, no obstante, que dichas medidas de carácter social no entran en el ideario del Equipo de Gobierno, el cual tampoco quiere que el personal auxiliar de información sea personal del Ayuntamiento. Añade que además de los despidos mencionados, preocupa la situación de las trabajadoras de limpieza que permanecen y las condiciones laborales que, a su juicio, la nueva empresa intentará sin duda imponerles mediante reducción de salarios, al igual que indica, ha ocurrido con los profesores de los centros culturales. Señala que ello deriva directamente de la baja económica ofrecida en el nuevo contrato por la*

empresa adjudicataria que disminuye el importe mensual cobrado por la empresa anterior por el mismo servicio, diferencia que estima, con seguridad será repercutida sobre los trabajadores. Manifiesta finalmente que la Concejala Presidenta debe intervenir ya que afirma, la responsabilidad de garantizar el empleo cuando los trabajadores no tienen convenio, es del Ayuntamiento de Madrid, estimando que en este caso, al personal se le ha dado la espalda.

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** se muestra afectado por el componente personal de la situación tratada, si bien vincula la situación de desempleo a la actuación política del Gobierno socialista, facilitando datos de paro relativos a 2011. Destaca que en 2014, tras cuatro años se crea empleo por primera vez y añade que el siguiente objetivo es que todo el mundo encuentre empleo considerando que entonces podrá abordarse el incremento de los salarios al punto donde estaban situados cuando su formación política dejó las responsabilidades de gobierno, en 2004.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** informa que las personas afectadas son 14 y no 23, considerando en cualquier caso un drama la pérdida del empleo para cualquier persona. Reitera que estos trabajadores son personal de una empresa de servicios. Y reitera que el contenido de la parte expositiva de la pregunta de Izquierda Unida-Los Verdes, de las que lee distintos párrafos, contiene graves acusaciones contra la empresa adjudicataria CLECE en relación a los numerosos contratos, que se indica, la misma tiene suscritos en España. Estima que estas acusaciones contrastan con la prestación, a título de ejemplo, por una empresa de dicho grupo empresarial de los servicios de jardinería en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, gobernado por aquella formación política, o la limpieza de 10 hospitales del Servicio Andaluz de Salud. Percibe por ello una diferente vara de medir en función de quien sea el responsable político e informa que se reunió personalmente con los representantes de las trabajadoras de limpieza del distrito afectadas y les informó del mantenimiento de sus puestos y las horas de servicio contratadas. Añade que probablemente el personal auxiliar de Seguriber no seguirá trabajando en Barajas, si bien dicha empresa cuenta con otros centros de trabajo donde podrán realizar sus funciones sin perjuicio de la posibilidad de que en los próximos meses en algún caso pudieran incorporarse nuevamente a realizar tareas en el distrito como personal de la nueva empresa adjudicataria.*

La Junta acordó por mayoría, previa su declaración de urgencia, con catorce votos en contra de los vocales del Grupo Popular, ocho votos a favor de los vocales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes y dos abstenciones de los vocales del Grupo Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la moción que precede.

II CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

RESOLUCIONES

DECIMOCUARTO.- *Dar cuenta de los Decretos de la Concejalía Presidencia y de las Resoluciones de la Gerencia del Distrito, dictadas durante el mes de noviembre de 2014.*

La Junta quedó enterada de la propuesta que precede.

COMPARECENCIAS

DECIMOQUINTO.- *Una, solicitada por el Grupo Socialista a la Concejala Presidenta sobre pagos efectuados en concepto de intereses de demora durante su mandato, del siguiente tenor literal:*

“Comparecencia de la Concejala para informar de los pagos efectuados en concepto de intereses de demora durante su mandato como Presidenta de la Junta Municipal de Barajas”

La vocal Sra. González Fernández inicia su intervención indicando al portavoz del Grupo Popular que el desempleo al terminar 2011 era de 22,56% y en la actualidad asciende al 25,93%, considerando que la guerra de herencias para nada sirve a los ciudadanos. Continúa señalando que la comparecencia se solicita para que se informe de los pagos en concepto de intereses de demora realizados durante el presente mandato y sus causas, así como la previsión para 2015 por cuanto dicho gasto no se recoge como partida presupuestaria sino que a lo largo del ejercicio se dotan cantidades para ello mediante transferencias de crédito. Señala que en 2011 se abonaron por este concepto 691 €, cifra que en 2012 se multiplicó por 100 llegando a 68.520 €, generados por el retraso en el pago de cinco facturas de servicios de limpieza, cuyo gasto pasó de 40.000€ nominales a prácticamente 70.000 €. Añade que en 2013 se incrementa nuevamente el gasto hasta los 70.648 €, también derivado del retraso del pago de facturas de gestión integral. Indica que en 2014 la cifra asciende a 97.527 €, multiplicándose por tanto por 1.400 dicho capítulo de gasto e incrementando la partida un 141%, lo que indica contrasta con la reducción simultánea de otras partidas del presupuesto. Continúa señalando que en los 42 meses en los que ha estado la Concejala Presidenta en el cargo, el Distrito ha abonado 282.000 € de in-

tereses de demora, a lo que añade la aprobación por la Junta de Gobierno de 26 de diciembre de 2013 de otros 45.326 € por el mismo concepto. Añade que el montante total representa un gasto mensual de 6.731 €, cifra que equipara a los sueldos de altos cargos y vincula finalmente el abono de intereses de demora al pago de facturas y sentencias no tramitadas.

*La Sra. **Concejala Presidenta** destaca que el abono de intereses de demora no se ha realizado en ningún caso con cargo al presupuesto del Distrito. Señala que las causas de dichos retrasos son ajenas al Distrito, el cual ha tramitado todas sus facturas en tiempo y forma. Añade que los intereses han sido abonados en su totalidad con cargo al presupuesto del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública. Achaca a la falta de disponibilidad económica el pago fuera de plazo y destaca que el mismo ha sido un problema generalizado del conjunto de administraciones y municipios de España. Informa que los 691 € abonados en 2011 a EULEN derivaban de un contrato del período 2004-2006, y los 68.000 abonados en 2012 a Licuas-Seguriber correspondían al facturas de 2010, fecha en la que ella tampoco ocupaba la Concejalía Presidencia del Distrito. Añade que el pago de 2013 por importe 70.214 € a Ferrovial Servicios se refiere al retraso de facturas de 2008 y 2009, siendo asimismo de 2007, el pago por desajustes de la factura de ISS de 434 € y de 2010 el efectuado a Licuas S.A. por importe de 286 €.*

Señala que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de diciembre de 2013 se aprueban distintas solicitudes de intereses de demora en cinco expedientes tramitados por el Área de Gobierno de Hacienda, realizándose los siguientes pagos: 7.112,16 € por cumplimiento de una sentencia a favor de Lícuas-Seguriber del año 2010, 34,67 € a ING Car, del año 2011; 32.18 € para AVD3 Mantenimientos Integrales por gastos de 2010, 5.130,18€ a Lícuas-Seguriber por facturas de enero de 2012 y otro de 33.084,07 € siendo la mitad correspondiente a 2011 y la otra a 2012. Continúa indicando que por Decreto 19 de marzo de 2014 de la Concejala de Hacienda y Administración Pública se abonan 8.414,11 € a Lícuas-Seguriber por facturas del contrato de gestión integral de 2013 y añade que en 2014 se pagan 43.334,91 € a Ortiz por pagos del contrato de bienes demaniales de 2010 a 2013, 154.35 € a Lícuas-Seguriber, y 286.73 € a Eurodel Harpas de 2014. Indica que en base a un nuevo Decreto de 2014 del citado el Área de gobierno, se abonan 68.751.96 € a ASISPA por el contrato de ayuda domicilio correspondiente a su mandato. Manifiesta que en 2014 se abonan asimismo 4.695.59 € a dicha entidad por pagos de los últimos meses de ese año. Indica que el 15 de diciembre de 2014 se aprueba el pago a Madriz, Servicios Técnicos Culturales de 19.655,63 € por intereses de demora del 2010 al 2013. Declara que los datos facilitados son los que provienen de la contabilidad municipal a los que tiene acceso la interviniente y reitera que los gastos generados son imputables

parcialmente al actual mandato y en parte a otros anteriores, y reitera que en ningún caso se ha abonado cantidad alguna con cargo al presupuesto del Distrito y por tanto en detrimento de sus propias partidas.

*La vocal Sra. **González Fernández** afirma que cuando se pagan intereses de demora y las empresas van a los tribunales a reclamarlos, es que existe una mala gestión. Señala que los informes técnicos ponen de manifiesto el pago a 200 y 300 días cuando la obligación era hacerlos en 60. Atribuye dicha gestión a la actual Presidenta y al anterior Concejala Presidente del Distrito y destaca que muchas de esas facturas impagadas no se generaron en los tiempos de la crisis, sino antes. En contra de lo expresado en dos ocasiones por la Presidenta respecto a que los intereses de demora no se han abonado con cargo a partidas del Distrito, afirma que todos los gastos se imputan a alguna partida del Distrito y la Presidenta solicitó a la Concejalía de Hacienda una transferencia de crédito para este fin a cuenta de lo que se devolvería del excedente existente en la partida de su escuelas infantiles, por importe de 120.000 €. Muestra dicho documento y otro en el que la anterior Gerente del Distrito solicita asimismo una transferencia por importe 68.000 € para el abono de intereses de demora que se detrae, indica, de la partida de Ayuda a Domicilio, de lo que se dice, sobra en la misma. Por todo anterior afirma que las cantidades pagadas en concepto de intereses de demora, sí han salido del presupuesto del Distrito, poniendo en cuestión la existencia de sobrantes en su dotación anual. Compara la cifra global gastada en intereses de demora, 283.000 €, con otros importes y afirma que aquella supera 63 veces lo destinado en 2015 a inclusión social y 5 veces la dotación del programa de Familia e Infancia. Añade que supone 100.000 € más de lo destinado a reparación de colegios y el doble de lo que se ha incrementado el conjunto de las partidas del presupuesto del Distrito en 2015. Manifiesta que la Concejala realiza en Barajas la misma gestión que el Ayuntamiento a nivel general cuando destina 941 millones al pago de intereses de demora y únicamente 205 millones a limpieza de la ciudad. En una intervención posterior se interesa por la razón por la cual la Intervención Delegada del Distrito indica en todos sus informes relativos al abono de intereses de demora que no puede fiscalizarlos porque carece de la documentación necesaria.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** reitera que ni un solo euro del presupuesto del Distrito se ha destinado al pago de intereses de demora. Destaca como un problema vinculado a la crisis económica el retraso generado en el pago a proveedores a consecuencia de la falta de liquidez en las arcas de todas las administraciones públicas. Añade que dichos pagos han constituido una vía de financiación de los municipios que les ha permitido acometer otras actuaciones necesarias. Manifiesta que el abono de intereses es un derecho de las empresas, señalando que asimismo se ha sancionado en*

algún caso a estas detrayendo cantidades de sus facturas, citando el caso de Licuas-Seguriber, con 31.000 €. Afirma que Parla acumula una deuda de 80 millones de euros con la empresa adjudicataria del servicio de basuras, la cual indica, lleva 47 meses sin cobrar siendo los intereses de demora generados de 6.400.000 €. Añade que la población de ese municipio es de 120.000 habitantes, que compara con los 45.000 habitantes de Barajas generándose aquí intereses de demora, únicamente en torno a los 200.000 €. Reconoce que se ha pagado tarde, si bien destaca que en la actualidad el problema está resuelto y el plazo medio de pago en el Ayuntamiento de Madrid se sitúa en 5 días, por lo que podrá haber algún expediente adicional, si bien ya serán pocos los casos de abono de intereses de demora pendientes. Califica de buena gestión, la situación actual de pagos, valoración que sugiere se contraste con los proveedores y afirma que en este momento el Ayuntamiento no gasta más de lo que ingresa. Respecto a los informes de la intervención, manifiesta que dicho servicio realiza en el Distrito un control exhaustivo de todos los pagos y ninguno se efectúa sin la fiscalización correspondiente, considerando sesgada la indicación hecha al respecto.

PREGUNTAS

DECIMOSEXTO.- Una, formulada por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia sobre número de veces que las empresas de limpieza de calles y jardines no han alcanzado el nivel de calidad acordada y cuantía de las sanciones pertinentes, del siguiente tenor literal:

“Teniendo en cuenta los acuerdos mínimos de nivel de servicio en los contratos entre el Ayuntamiento y las empresas de limpieza de calles y jardines, el Grupo Municipal de UPyD requiere conocer el número de veces que no se ha alcanzado la calidad acordada y en consecuencia, a qué cantidad han ascendido las sanciones pertinentes”.

*El vocal portavoz adjunto del Grupo de Unión, Progreso y Democracia Sr. **Serrano Moracho** considera que la suciedad del distrito no es una opinión sino una evidencia, mencionando distintos espacios del distrito donde se puede comprobar, como las zonas circundantes de los contenedores de papel y vidrio, etc. Añade que a la vista de esta situación y dado que, como se ha informado, los contratos de gestión recogen indicadores de calidad y prevén la aplicación de sanciones a las empresas en caso de no alcanzarse unos niveles mínimos, se solicita la información descrita en la pregunta que se formula.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que requerida esta información al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, ya que no es una competencia del*

Distrito, se informa que Barajas está incluido en el Lote nº4 del contrato de Gestión de Servicio Público de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes, junto con los Distritos de Ciudad Lineal, Hortaleza y San Blas, por lo que los indicadores de calidad se calculan en conjunto para todo el lote, no pudiendo individualizarse para cada uno de los Distritos. Añade a la vista de lo anterior que solicitará los datos del Lote 4 para tener información al respecto.

DECIMOSÉPTIMO.- Otra, formulada por el Grupo Unión, Progreso y Democracia sobre razones de la no implantación del programa “Cuidar al Cuidador”, del siguiente tenor literal:

“¿Cuál es la razón por la que en el distrito de Barajas se obvia la implantación en 2015 del programa “Cuidar al cuidador?”.

El vocal Sr. Serrano Moracho manifiesta que en la anterior sesión se señaló que los indicadores presupuestarios no eran fiables, respecto de lo que expresó personalmente sus dudas, si bien con posterioridad ha comprobado que así era por lo siguiente: la página 1.435 del Presupuesto de 2015, cuando se refiere al apoyo de las familias cuidadoras para evitar situaciones de riesgo para los mayores, menciona dos indicadores: Participantes en los grupos: 27, y Número de sesiones grupales: 14. De dicha información deduce la existencia del programa “Cuidando al Cuidador” en el distrito”. No obstante la información disponible en la web municipal respecto de este servicio lo ofrece en 20 distritos, todos los de Madrid a excepción de Barajas. Concluye por ello que o bien son incorrectos los indicadores del presupuesto o bien lo es la información de la página web municipal, solicitando se aclaración esta cuestión.

La Sra. Concejala Presidenta informa que el programa de “Cuidando al Cuidador” viene desarrollándose en el distrito desde hace 10 años, por lo que Barajas no se ha incorporado al servicio que ha programado y ofrece el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, al considerar que el que se lleva a cabo en el Distrito proporciona un servicio muy completo, que se considera de mayor calidad. Señala que la página web sólo incluye los distritos que reciben el servicio prestado por el Área referida, razón por la que no menciona el correspondiente al Distrito de Barajas, si bien se va a solicitar su inclusión para que la información que se facilita sea completa. Añade que este programa se seguirá desarrollando junto al de “Respiro Familiar” ya que una de las prioridades de las políticas sociales del Distrito es proporcionar apoyo a las familias que presentan situaciones de sobrecarga en el cuidado de personas mayores dependientes, considerándose que lo mejor para estos es permanecer el mayor tiempo posible en sus casas, rodeados de sus seres queridos. Indica que el presupuesto para 2015 incorpora en el programa 231.0 “Personas mayores y

atención social”, la partida relativa al “Apoyo a las familias cuidadoras para prevenir situaciones de riesgo para los mayores” en la que se prevé la asistencia de 27 participantes a los grupos de “Cuidando al Cuidador”. Señala que este programa se lleva a cabo a través de intervenciones grupales y también mediante apoyo individual, valorándose este en cada caso de forma personalizada. Continúa indicando que el trabajo se desarrolla a lo largo de 14 sesiones de una hora y media de duración guiadas por un educador social y una trabajadora social de zona. Añade que durante los últimos años se ha realizado en turno de tarde para facilitar el acceso al mismo de las familias que por razones laborales no podían acudir en horario de mañana. Indica que también existe en Barajas un grupo de ayuda mutua para cuidadores, creado en 2012 para aquellos participantes que desearan continuar con el trabajo de grupo constituyéndose ellos mismos como la principal fuente de apoyo entre los integrantes del mismo. Señala que el apoyo individual a los cuidadores se realiza a través de las trabajadoras sociales, quienes facilitan recursos como el servicio de ayuda domicilio, teleasistencia, comida a domicilio, servicios de educación social, de apoyo psicológico, etc. a quienes lo demandan. Concluye manifestando que por todo ello los servicios sociales consideraron conveniente continuar con el desarrollo de este programa del distrito en vez de incorporarse al puesto en marcha por parte del Área de Familia.

El vocal Sr. Serrano Moracho considera que la incorporación del Distrito de Barajas al listado publicado en la web referente a este servicio, a fin de dar una información completa al ciudadano y que el distrito no se encuentra en una situación de desventaja, no requiere ningún trámite que supere a su juicio los 10 minutos. Percibe dificultades de gestión en materia informática en el Ayuntamiento de Madrid.

DECIMOCTAVO.- Otra, formulada por el Grupo Unión, Progreso y Democracia sobre número de viviendas acogidas e importe económico de las prestaciones sociales para acondicionamiento geriátrico en el distrito, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal UPyD solicita conocer el número de viviendas acogidas a las prestaciones sociales para acondicionamiento geriátrico durante la presente legislatura y el importe económico de las mismas”.

El vocal Sr. Serrano Moracho fórmula la pregunta en sus propios términos.

La Sra. Concejala Presidenta responde que el número de actuaciones de acondicionamiento han sido dos, no habiéndose denegado ninguna petición recibida para ello. Señala que el importe de las ayudas concedidas ascendió a 1.682,01 €.

DECIMONOVENO.- Otra, formulada por el Grupo Socialista sobre valoración de la Concejala Presidenta del estado de la limpieza viaria en el distrito, por la supresión de la operación de recogida de hoja, del siguiente tenor literal:

“¿Qué valoración hace la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito de Barajas, sobre el estado actual de la limpieza viaria del Distrito, dada la ausencia de la “operación recogida de hojas” por parte del Ayuntamiento de Madrid?”.

La Sra. Concejala Presidenta manifiesta que desde el día 1 de agosto de 2013 está en vigor el Contrato integral de gestión de servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Informa que en este contrato se establecen unos estándares de calidad, que son los mismos independientemente del barrio o el distrito que se analice. Añade que parte de la retribución que recibe la empresa concesionaria por prestar el servicio está ligada al valor obtenido por cada uno de los indicadores de calidad, lo que implica que la valoración de la limpieza se realiza en términos cuantitativos una vez al mes. Indica que el control de la ejecución del contrato se realiza por funcionarios municipales de la Dirección General de Zonas, Verdes, Limpieza y Residuos, significando que estos empleados públicos son los encargados de inspeccionar el estado de limpieza de las calles de la ciudad, de controlar que los servicios programados por las empresas se ejecuten correctamente y de tomar los datos base para el cálculo de los indicadores de calidad establecidos en el pliego.

Continua manifestando que el número de indicadores de calidad establecidos es de 68, de los cuales 31 están relacionados de forma directa o indirecta con la limpieza del espacio público, indicando que todas estas funciones se llevan a cabo de la misma forma y con los mismos criterios en todo Madrid. Respecto a la organización de los servicios, su planificación y los medios a asignar a cada uno de los lotes, señala que no están especificados en el vigente contrato integral, sino que son competencia de la empresa concesionaria del servicio, quedando los servicios técnicos municipales a cargo del control de la ejecución y al levantamiento de las correspondientes actas de inspección. Añade a este respecto que los inspectores municipales toman muestras de calidad todos los días del año y tanto los indicadores de calidad como sus valores aceptables son los mismos en cualquier época del año. Expresa por tanto que la efectividad de los servicios de limpieza se evalúa continuamente y con la misma continuidad se toman medidas encaminadas a la reducción de los problemas que se detectan, destacando que los recursos humanos y técnicos asignados a estos servicios los decide la empresa concesionaria, pudiendo fluctuar a lo largo del tiempo según su criterio. Añade que durante la campaña de caída de la hoja, los servicios municipales y los de la propia empresa concesionaria

varían las planificaciones y las características de las actuaciones de limpieza, dirigiéndolas principalmente a la eliminación de la hoja en todas las zonas donde se da esa circunstancia.

*La vocal Sra. **Marcos Carro** crítica que un año más se haya suprimido la campaña de recogida de hojas en otoño, actividad específica que no se hace desde el año 2010 y destaca que dicha campaña suponía la contratación de entre 600 y 700 operarios. Resume la situación actual para los vecinos en la frase “paga más para recibir menos servicios” y afirma que los operarios ordinarios no pueden asumir ese trabajo suplementario y reciben las quejas de los ciudadanos por el estado de las vías públicas. Manifiesta que la alfombra de hojas que se forma es resbalosa y representa un alto riesgo de caída cuando llueve, añadiendo que el agua y el viento atascan de hojas las alcantarillas. Expresa que los vecinos del Barrio del Aeropuerto barren las aceras por miedo a caerse y para paliar la situación descrita. Denuncia que en dicho barrio únicamente se limpian las calles principales y no las secundarias. Pone de manifiesto asimismo que el árbol que cayó sobre la caseta de la Empresa Municipal de la Vivienda, EMVS, sigue en ese lugar pese a haberse ya trasladado la referida caseta. En cuanto a limpieza, muestra fotografías de contenedores en el citado barrio tomadas indica, el pasado día 9 y que presentan una gran acumulación de residuos en su entorno, lo que evidencia un deficiente servicio.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** se remite a lo indicado en su primera intervención en este punto, señalando que la recogida de la hoja ha sufrido restricciones similares a las de numerosos servicios que se venían prestando con anterioridad a la crisis. Manifiesta que sería deseable contratar no 500 sino 1.000 trabajadores para esas labores, si bien se debe ser consciente de la situación de crisis. Añade que los esfuerzos en la reducción del gasto se verán compensados paulatinamente en el futuro, afirmando que no puede gastarse aquello que no se tiene. Señala que el problema de las hojas es común a todos los distritos y municipios de Madrid y señala que en cualquier Ayuntamiento, propuestas similares a esta se plantean por los grupos políticos que están en la oposición, independientemente de su color político. Menciona sus gestiones con las contratas para que con posterioridad a la fiesta de Reyes se realizara rápida y adecuadamente la recogida de residuos en el distrito. Lamenta que los cartones y cajas se depositen enteras en la vía pública en vez de introducirlos correctamente desmontados en los contenedores, trayendo a colación el dicho popular de “no es más limpio quien más limpia si no quien menos ensucia”.*

VIGÉSIMO.- Tratado conjuntamente con la Moción de Urgencia.

VIGESIMOPRIMERO.- Otra, formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre control del vertido de lodos en Barajas por parte del Distrito, del siguiente tenor literal:

“¿Tiene conocimiento la Sra. Concejala de la realización de dichas prácticas en el Distrito de Barajas y en terrenos rústicos colindantes a este Distrito y qué medidas de vigilancia y control ambiental de dichos suelos viene llevándose a cabo en el Distrito de Barajas?”

La vocal Sra. Roales Rodríguez manifiesta que desde enero de 2014 las dos plantas de tratamiento de lodos que existían en Madrid han dejado de funcionar, por lo que numerosos camiones han estado realizando vertidos incontrolados en distintos puntos de la Comunidad de Madrid. Destaca el elevado coste de las referidas plantas, 56 millones de euros y su diseño para tratar 400.000 toneladas anuales de aquellos residuos. Se refiere a una denuncia ante la Fiscalía de Medio Ambiente de noviembre de 2014 a este respecto, reiterando la situación que el cierre de las referidas plantas ha creado, por lo que en relación al posible vertido irregular de lodos en el distrito o zonas adyacentes, se formula la pregunta anteriormente transcrita.

La Sra. Concejala Presidenta responde que el Coordinador General de Seguridad y Emergencias informa que sobre el posible vertido de lodos en el distrito de Barajas no se ha observado ni tenido conocimiento de que se esté o se haya producido. Indica que la zona rústica del distrito donde más podría producirse esa actividad, sería la comprendida entre la zona aeroportuaria y el río Jarama, así como en terrenos del barrio Timón y, como se ha referido, no se ha observado nada. Se añade que de igual modo, por parte de la Unidad de Medio Ambiente, se han comprobado en sus archivos que no existe ninguna queja ni denuncia ni por tanto actuación administrativa de esa Unidad en este asunto: continúa indicando que tampoco se ha recibido denuncia penal ni existe atestado sobre el asunto y la Policía Municipal, a través de la Unidad de Medio Ambiente, vigila los comportamientos o actividades que puedan lesionar el medio ambiente. Manifiesta a continuación que desde el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos así como la Dirección General de Ingeniería Urbana y Gestión del Agua, informan que en base a las inspecciones realizadas en los últimos meses no consta que se hayan realizado vertidos de lodos. No obstante, señala que si el Grupo político interviniente es conocedor de que los vertidos citados en su escrito se están llevando a cabo, y como quiera se podría estar ante un ilícito penal por daños contra el medioambiente, debería ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento o bien acudir a las instancias jurisdiccionales que considere o al Fiscal Delegado de Medio Ambiente en

Madrid. Añade finalmente que se ha pedido a los servicios competentes que se intensifique la vigilancia al respecto.

*La Sra. **Roales Rodríguez** manifiesta que su Grupo no tiene conocimiento de que esa situación se haya dado el distrito, si bien anuncia que en el caso de recibir alguna información se tomarían las medidas legales correspondientes.*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria siendo las diecisiete horas treinta y ocho minutos del día anteriormente consignado, la Sra. Concejala Presidenta da por terminada la Sesión.



EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo: Fco. Javier Lois Cabello